

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 26-0202 del 21 de abril de 2026

Por la cual se desiste una solicitud de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA.

68001-2-26-0059

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **BANCOLOMBIA S.A**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **8909039388** en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 32 #42-33** barrio **ALVAREZ LAS AMERICAS** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-00-00-0403-0014-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-910** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de **DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA** en el predio localizado en la **CALLE 32 #42-33** barrio **ALVAREZ LAS AMERICAS**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-00-00-0403-0014-0-00-00-0000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-910** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **BANCOLOMBIA S.A**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

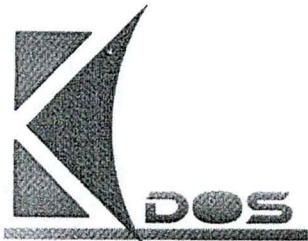
Notifíquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga, el 21 de abril de 2026


Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF
Arq. Berenice C. Moreno Gómez

2000

1000 2000 3000 4000 5000 6000 7000 8000 9000 10000



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 21 de abril de 2026

68001-2-26-0059

Señor(a)

BANCOLOMBIA S.A
PEDRO JAVIER CACUA GALVIS

yesminvera@hotmail.com

Ciudad

26-4337

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO

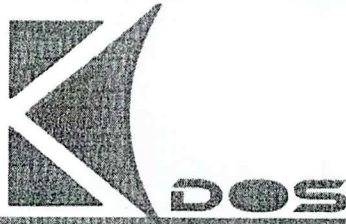
Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 26-0202 del 21 de abril de 2026, por la cual se DESISTE DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 32 #42-33 ALVAREZ LAS AMERICAS.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,


Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, 21 de enero de 2026

Señor(es)
SILVIA MARCELA ARDILA BLANCO
grupourbanart@hotmail.com
Ciudad

CE 26-737-==

Ref.: Respuesta solicitud prorroga acta de observaciones y correcciones, radicado bajo número interno CR26-295

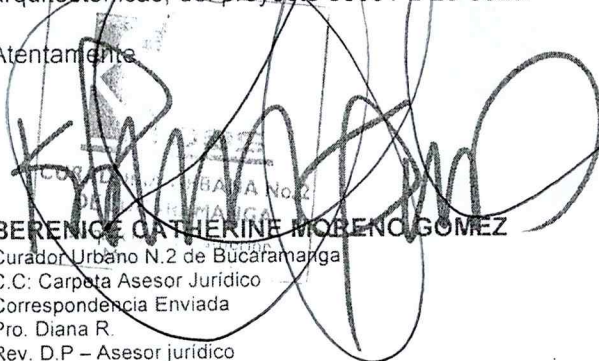
Recibida su solicitud, indicamos que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.2.4, el cual estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, prórrogas, revalidaciones de licencias y otras actuaciones, levantará por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud.

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia.

Conforme a lo anterior, fue ampliado el plazo inicial del acta de observaciones, por 15 días hábiles a partir del día de siguiente del vencimiento del acta de observaciones; esto es a partir del día 10 de enero de 2026 hasta el 02 de febrero de 2026, con el fin de subsanar las correcciones arquitectónicas, del proyecto 68001-2-25-0320.

Atentamente


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano N.2 de Bucaramanga
C.C: Carpeta Asesor Jurídico
Correspondencia Enviada
Pro. Diana R.
Rev. D.P – Asesor jurídico

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia
(607)6352808



CE26-4337

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 22/04/2026 11:19

Para yesminvera@hotmail.com <yesminvera@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (428 KB)

CE26-4337.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE26-4337
Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a) BANCOLOMBIA / PEDRO JAVIER CACUA GALVIS

Ref: citación para notificación de Resolución 26-0202 de desistimiento del 21 de ABRIL 2026, para el radicado 68001-2-26-0059

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curaduría Urbana N° 2
de Bucaramanga
NIT 63540152-7

Tel 6352808 6352809
EXP-Liquidador 2025 GENERAL

Liquidación

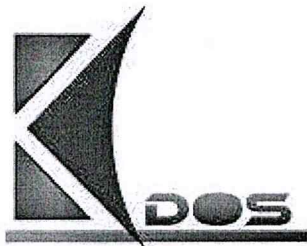
2025

LIQUIDACIÓN CARGO FIJO			
Trámite:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DEMOLICIÓN - OBRA NUEVA		
Dirección:	Calle 18 #15-21/25/29	Barrio:	San Francisco
Proyecto	RADICACIÓN	E - Mail:	grupourbanart@hotmail.com
Propietario:	URBANART INGENIERIA S.A.S	Identificación	901413402-9
Predio	NPN 68001-01-03-00-00-0027-0015-0-00-00-0000	Teléfono	3166964462

Valor de i (Viv)=	0,50	Valor de i (Otros Usos)=	0	
Estrato Expensas	2			
Estrato Impuestos	8	Comercio y Servicios		
Fecha:	8 de enero de 2026			
Área Vivienda (m²)	1256,32	Área Usos distintos de vivienda (m²):	26,73	\$ 189.425,44
Lote (m²)	300,00			
	0			

Radicación	Importe	Pagado	Deuda	Total Cancelar
Cargo Fijo	\$ 189.425,00	\$ 0,00	\$ 189.425,00	\$ 189.425,00
Norma Urbana	0			
Total Norma Urbana	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Formularios	0			
Total Formularios	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Sub Total		\$ 189.425,00
Modificación de Licencia Vigente Art 125 Decreto 1469/10 (30%)		
IVA (19%)		\$ 35.990,75
Subtotal Cargo Fijo		\$ 225.416,00
Ajuste VIS o Dotacional	Sin Rebaja	\$ 0,00
Total Expensas	(Para pagar en la Curaduría)	\$ 225.416,00



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 30 de abril
de 2026

68001-2-26-0059

Señor(a)

BANCOLOMBIA S.A

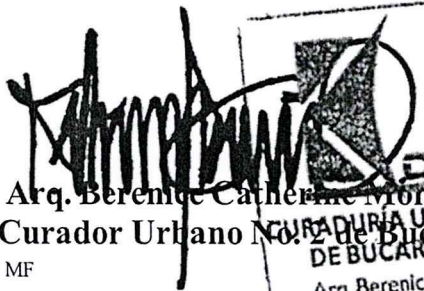
yesminvera@hotmail.com

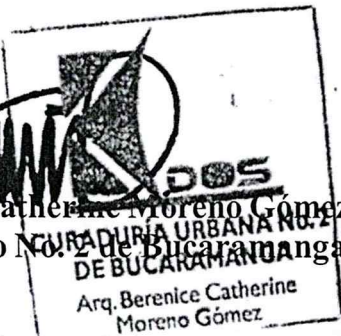
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 26-0202 del 21 de abril de 2026, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de DEMOLICIÓN-OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 32 # 42-33, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
MF
Anexo lo anunciado.



no estructurales, una (1) memoria de elementos no estructurales un (1) estudio de suelos.

Los aspectos técnicos y legales del proyecto, el marco legal establecido y demás normas complementarias, están consignados en la resolución 26-0192, expedida el 16 de abril de 2026 que concede la licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN. Estas consideraciones deben tenerse en cuenta durante la ejecución del proyecto.

3. RESPONSABLES TECNICOS

ARQUITECTO:	Cristian Abimael Arguello Sarmiento	Matrícula	A16142020-91530080
INGENIERO CALCULISTA:	Sergio Andres Ortiz	Matrícula	68202-312745
RESPONSABLE OBRA:	Cristian Abimael Arguello Sarmiento	Matrícula	A16142020-91530080
GEOTECNISTA:	Miguel Roberto Mateus Acosta	Matrícula	68202-109529
ELEMENTOS NO ESTRUCT:	Sergio Andres Ortiz	Matrícula	68202-312745

4. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Hasta el 11 de mayo de 2028

Se expide en Bucaramanga el 11 de mayo de 2026.

Arq. Rene Garnica Castillo (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad
VC/RG



Outlook

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 26-0059

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Jue 30/04/2026 14:03

Para yesminvera@hotmail.com <yesminvera@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (761 KB)

AvisoPropietario -26-0059.pdf; 68001-2-26-0059RESO..pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

BANCOLOMBIA S.A

yesminvera@hotmail.com

CE26-4741

Ref: Notificación por aviso de resolución 26-0202 del desistimiento 26-0059 se agradece acusar el recibido

Atentamente:

María Helena Martínez Beltrán

Administradora de Empresas-Escribiente



Outlook

CR25-12800 CR25-12799

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Jue 13/11/2025 10:53 AM

Para Angelica MALdonado <AngelicaMaldonado@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; Valentina herrera <Valentinaherrera@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>; katherin gomez <gomez_katherin@hotmail.com>; Rene Garnica <ReneGarnica@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

 2 archivos adjuntos (363 KB)
CR25-12800.pdf; CR25-12799.pdf;